



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0267-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 16 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora (e) General de Administración, la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2022-R-OPEP/UM-LTS, de fecha 16 de febrero del 2022, la Unidad de Modernización, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el proyecto corregido de la Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022", informa a su vez que el citado proyecto ha sido revisado según Directiva N° 005-2020-UNTRM-R/DGA; para su trámite correspondiente;

Que, la Directiva N° 003-2022-UNTRM-DGA/URH, "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", tiene por finalidad alcanzar un funcionamiento más eficiente en todos los aspectos que le compete desarrollar a los decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; lo cual implica alcanzar resultados que permitan un desarrollo sostenido y por tanto mejorar la imagen institucional;

Que, mediante Oficio N° 062-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 16 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", para su revisión y validación correspondiente;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 108 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 053-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 23 de febrero del 2022, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que la Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", se encuentra de acuerdo al marco normativo; por ende, en consecuencia se otorga el visto bueno correspondiente, para de esta manera continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 0165-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero del 2022, la Directora General de Administración, remite la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", por encontrarse acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, por lo que recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de marzo del 2022, acordó aprobar la Directiva "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva 003-2022-UNTRM-DGA/URH "Normas y Procedimientos para el Pago por Productividad para Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022", que como anexo integrante forma parte de la presente resolución en seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N° 003 -2022-UNTRM-DGA/URH		
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2022		
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2022-UNTRM/CU		
ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
Elaborado por	Unidad de Recursos Humanos	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS CPC. DONATILDE ZAGAZETA OBLITAS JEFE (e) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Revisado y Validado	Unidad de Recursos Humanos	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS CPC. DONATILDE ZAGAZETA OBLITAS JEFE (e) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	Unidad de modernización	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Bach. LENIN TUESTA SALAZAR UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS MG. PERCY ZUTA CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
	Dirección General de Administración	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS MG. MIRIAM V. BACALLA DEL CASTILLO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	Oficina de Asesoría Jurídica	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Abg. Karín del Rosario Burga Muñoz Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Unidad de Tesorería	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS CPC. DEYSI SOLANO COTRINA JEFE (e) UNIDAD TESORERÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A
DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL
UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2022**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N°.....003... -2022-UNTRM-DGA/URH

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A
DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL
UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2022**

ÍNDICE

	Pág.
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVO	4
III. BASE LEGAL	4
IV. ALCANCE	4
V. DISPOSICIONES GENERALES	4
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
6.1.1. PAGO POR SUBVENCIÓN POR PRODUCTIVIDAD	5
6.1.2. ESCALA DE PAGO POR PRODUCTIVIDAD	5
6.1.3. OPERAVIDAD	6
6.1.4. FINANCIAMIENTO	6
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	6
VIII. DISPOSICIONES FINALES	6
IX. RESPONSABILIDAD	6





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N°003... -2022-UNTRM-DGA/URH

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A
DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL
UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2022**



I. FINALIDAD

Alcanzar un funcionamiento más eficiente en todos los aspectos que le compete desarrollar a los Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; lo cual implica alcanzar resultados que permitan un desarrollo sostenido y por tanto mejorar la imagen institucional.



II. OBJETIVO

Normar los procedimientos para el pago de subvención económica por productividad al personal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/ AU, de fecha 03 de febrero del 2020.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 110 – 2001-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto de Urgencia N° 033 – 2005



IV. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación para los Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Se define como subvención económica por productividad a la compensación económica que se otorga a Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para funciones de responsabilidad que realizan dentro del horario de trabajo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Las subvenciones económicas por productividad, constituyen incentivos económicos no pensionables, no tienen carácter remunerativo en ningún caso y tampoco pueden o deben considerarse como base de cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios, bonificaciones o cualquier otro beneficio atribuible al trabajador.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. PROCEDIMIENTO

6.1.1. PAGO POR SUBVENCIÓN POR PRODUCTIVIDAD

El pago por productividad en el Pliego N° 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es concordante con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la cual establece en su artículo 96°, *que la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas.* En ese contexto, considerando los retos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y la mejora de la calidad académica e investigativa de la Universidad, se considera para este pago a los docentes que desempeñen los cargos de Decano electo, designado y Coordinador académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

6.1.2. ESCALA DE PAGO POR PRODUCTIVIDAD

Los Decanos de las Facultades y el Coordinador de la Filial Utcubamba, son los responsables del desarrollo de la educación universitaria, buscan la mejora de la calidad de la enseñanza en las diferentes escuelas profesionales. La escala de pagos mensuales por productividad se establece en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	DEPENDENCIA	MONTO s/.
01	Decano	Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación - FECICO	800.00
02	Decano	Facultad de Ciencias Sociales - FACISO	800.00
03	Decano	Facultad de Ciencias de la Salud - FACISA	800.00
04	Decano	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias - FICA	800.00
05	Decano	Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología - FIZAB	800.00
06	Decano	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - FACEA	800.00
07	Decano	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - FISME	800.00
08	Decano	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental - FICIAM	800.00
09	Decano	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADCIIP	1,000.00
10	Coordinador	Filial Utcubamba	800.00

La escala de pagos por la productividad aprobados, incluyen los pagos de renta de 5ta. Categoría y otros afectos a aplicar de acuerdo a Ley. Para el pago de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

productividad comprendida en la presente Directiva, se debe contar con el financiamiento correspondiente en la programación mensual de gastos, de acuerdo con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

6.1.3. OPERAVIDAD

Los pagos a efectuarse se realizarán por la Unidad de Tesorería, a través de una planilla procesada por la Unidad de Recursos Humanos y con el visto bueno de la Dirección General de Administración.

6.1.4. FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento de la subvención económica por productividad, será de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la siguiente cadena programática (Año Fiscal 2022):

DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADORES DE LA FILIAL UTCUBAMBA:

Secuencia Funcional	: 0047
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5000276 Gestión del Programa
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5 Otros Gastos
	: 2.5.3.1.1.99 A otras Personas naturales
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La presente Directiva será aprobada por el Consejo Universitario de la UNTRM.
2. Los aspectos no contemplados en la Presente Directiva, serán resueltos por el Titular de la Entidad o por el Consejo Universitario de la UNTRM.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

1. La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.
2. El pago de productividad se podrá realizar de forma retroactiva siempre y cuando la Directiva no se haya aprobado oportunamente.

IX. RESPONSABILIDAD

Los funcionarios del Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los aspectos de su competencia, serán los responsables de dar estricto cumplimiento a todo lo dispuesto en la presente Directiva.

Chachapoyas, febrero de 2022

